

SESIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1823  
Presidencia del Sr. Alcocer  
(En *Águila Mexicana* del día 21 de noviembre de 1823)

El Sr. Ramos Arizpe leyó el Proyecto de Acta Constitutiva formado por la Comisión de Constitución.

El Sr. Ibarra pidió que se imprimiera a la mayor brevedad posible.

El Sr. Mangino leyó y pidió que también se imprimiera su voto particular en cuanto a ciertos artículos del proyecto, que su señoría creyó deberse redactar como los propone.

El Sr. Gómez Anaya observó que en el proyecto leído no se mencionaba la provincia de Chiapa, ni la de Guazacoalco.

El Sr. Espinosa fue de opinión que se pusiese a Chiapa entre las provincias mexicanas, para evitar las funestas consecuencias que podrían resultar por la desavenencia que hay entre dicha provincia y las de Guatemala.

El Sr. Mier opinó del mismo modo, alegando que Chiapa se unió espontáneamente a la nación mexicana, como lo demostraron sus diputados en el Congreso anterior, el cual después de haber examinado el punto con la mayor detención, declaró que Chiapa era provincia mexicana, y así no había motivo de dudarle ni necesidad de aguardar nuevas pruebas sobre ello, y debía por tanto esa provincia tener lugar entre las demás de la nación. Advirtió además, que la comisión en su discurso preliminar asienta que la nación se compone de seis millones de habitantes, lo cual era un equívoco, porque según había demostrado el mismo Sr. Mier con datos estadísticos inconcusos, teníamos once o doce millones de habitantes; pero que a lo menos debía ponerse que hay más de seis millones.

El Sr. Bustamante (D. Carlos) fue de sentir que se omitiera el contar a Chiapa entre las provincias mexicanas, porque se sabe que ha representado al Supremo Poder Ejecutivo con relación al punto de su unión a México, y será cordura que se aguarde a saber cual es su verdadera voluntad.

Los Sres. Martínez y Mangino expusieron que no hay inconveniente en que se haga mención de Chiapa en el proyecto puesto que hay datos legales para crearla unida, y que esto no impide lo que se pueda resolver después, si aparecieran datos suficientes contrarios a los que se tienen. El segundo hizo presente que esta discusión no era del momento, y que el mencionara o no a Chiapa en su proyecto, nada importaba, pues el sentir de una comisión no es una decisión legal.

El Sr. Ramos Arizpe dijo: que la comisión había omitido el mencionar a Chiapa porque habiendo noticias que hacen dudar de su voluntad en unirse a la nación mexicana, quiso evitar aún las más ligeras sobras de violencia o despotismo. Que tampoco expresó a Guazacoalco, porque esta nueva provincia, cuyos progresos serán muy útiles a la nación, no puede actualmente subsistir por sí. Y por último que la comisión convenía en incluir a Chiapa entre las provincias mexicanas, supuesto que ya la discusión daba suficiente luz para que se supiera porque se había omitido, y porque se expresaba.

Se mandó imprimir de preferencia con el voto particular del Sr. Mangino por conducto del Sr. ministro de relaciones.

Se les dio segunda lectura a las siguientes que fueron admitidas a discusión:

3a. Del Sr. Bustamante (D.C.) sobre que en la comisión de constitución se reciban y oigan reflexiones, apuntamientos &c. Sobre la materia de su ramo: a la Comisión de Constitución.

Se levantó la sesión pública a la una menos cuarto del día para continuar en secreta.